RESOLUCIÓN Nº 185-2024

San Ramón, 23 de octubre 2024.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2024-81-1210-00106, teniendo en cuenta que la presentó Sra FANNY RODRIGUEZ CI 4549102-8 la documentación requerida para relizar venta de panchos y refrescos con carro a tracción humana en calle Wilson Ferrerira Aldunate.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos y refrescos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la colocación de carro a tracción humana para ventas de panchos, refrescos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por Sra FANNY RODRIGUEZ CI 4549102-8 a los efectos de autorizar la venta de panchos y refrescos con carro de comidas a tracción a humana en calle Wilson Ferreira Aldunate frente al Parque del Río .-
- 2) Incopórese al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

EØNCEJAL

CONCEJAL

Gonzalo Melogno ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

San Ramón, 23 de octubre 2024.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2024-81-1210-00104, teniendo en cuenta que la presentó Sr Fernando Eliseo Martinez CI 4288445-8 la documentación requerida para relizar venta de panchos y refrescos con carro a tracción humana en calle Wilson Ferrerira Aldunate.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos y refrescos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la colocación de carro a tracción humana para ventas de panchos, refrescos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- Aprobar al acorde a documentación presentada por Sr Fernando Eliseo Martinez CI 4288445-8 a los efectos de autorizar la venta de panchos y refrescos con carro de comidas a tracción a humana en calle Wilson Ferreira Aldunate frente al Parque del Río .-
- 2) Incopórese al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

CONCEJAL

Gonzalo Melogno ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27 RESOLUCION 186 2024

San Ramón, 23 de octubre 2023.-

VISTO: La organización del evento con motivo de la inauguración de la plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez entre Lavalleja y José E. Rodó y descurbir placa conmemorativa en plazoleta Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja la cual llevará el nombre de Esc Myriam Lanfranconi y Prof Beatriz Lanfranconi.-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario contar con la amplificación para el evento.-
- II_Que la inauguración se llevará a cabo el día 29 de noviembre del 2024, a las 19:30 hs

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto amplificación en la Empresa de Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de \$ 6,000 para el evento de inauguración de las plazoletas de Avda Batlle y Ordoñez el día 29 de noviembre del 2024 a las 19:30 hs.-

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

Consejal

Consejal

Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 27

RESOLUCION 187

2024

San Ramón, 23 de octubre 2024.-

VISTO: La denominación de la Plazoleta e Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja con el nombre de las historiadoras Myriam y Beatriz Lanfranconi .-

CONSIDERANDO:

I_Que por exp 2023-81-1210-00056, Resolución N° 24/07521 de fecha 18/10/2024 fue aprobada la denominación de la Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja con el nombre de las historiadoras de la localidad de San Ramón Myriam y Beatriz Lanfranconi.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar el gasto una placa conmemorativa para la Plazoleta Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja con el nombre de las historiadoras de la localidad de San Ramón Myriam y Beatriz Lanfranconi en la empresa:

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019	\$ 4.800+IVA

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RRFF
- 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Concejal

Concejal

Gonzalo Melogno

Mcalde

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27 | RESOLUCION 188

2024

San Ramón, 23 de octubre del 2024-

VISTO: Que en el Centro Cultural Río y Palmas se estan realizando actividades programadas por la Dirección de Cultura que no son comunicadas al Concejo Municipal.-

CONSIDERANDO:

1- Que el Municipio considera necesario consultar por el funcionamiento del Centro Cultural y la incidencia que tiene el Concejo Municipal en el mismo.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar al Sr Alcalde realizar las gestiones ante la Dirección de Cultura a los efectos de invitarlos a participar de una sesión del Concejo Municipal para evacuar dudas sobre el funcionamiento del Centro Cultural Río y Palmas.-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-Dirección de Cultura.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 🕏 en 🖣 por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Gonzalo Melogno

/ W

Conseial

Conseja